

## **Condiciones de uso Solicitud de placas por medio del Portal**

El servicio de solicitud de placas, por medio del Portal, aplica únicamente para solicitudes de reposición de placas por deterioro o extravío.

Es responsabilidad del usuario, antes de adquirir el producto, verificar el número de placa y que tener certeza que el vehículo cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto ejecutivo N°44428-MJP, Reforma al Reglamento de Dirección de Servicios, lo cual incluye estar al día con COSEVI e INS. En caso de que el sistema en las validaciones no le permita realizar la solicitud, el producto adquirido y disponible en el inventario podrá ser utilizado con otro vehículo, no así en otro servicio. O bien, podrá gestionar la devolución del monto pagado por el producto que adquirió.

### **Pasos para realizar la compra:**

- ✓ Registrarse en el Portal del Registro Nacional, [rnpdigital.com](http://rnpdigital.com), lo cual es gratuito, por medio de un correo electrónico.
- ✓ Ingresar al portal con el correo electrónico y contraseña registrada, ubicar la pestaña: “carrito de compras” y selecciona la opción: “placas”
- ✓ Seleccionar la opción correcta del tipo de automotor, sea placa de vehículo o moto.
- ✓ Agregar el producto para realizar la compra. Leer de previo las condiciones de uso que se presentan, antes de seleccionar la opción la pestaña “comprar,” aceptar y realizar el pago.
- ✓ Ingresar a la pestaña: “mi inventario” y proceder a digitar los datos correctos de la matrícula (debe indicar categorías, en caso de ser necesario).
- ✓ Generar la solicitud y seleccionar la sede donde desea retirar las placas.
- ✓ Presentar el comprobante de solicitud de placas, con el número de la solicitud, el día del retiro de placas.
- ✓ Devolver al momento de retirar las placas nuevas, la(s) placa(s) y o dispositivo de identificación anteriores.
- ✓ En caso de extravío o robo de placa(s) y o documento de identificación, debe presentarse el titular registral o apoderado inscrito en la base de datos del Registro Nacional y podrá rendir declaración jurada ante el funcionario en ventanilla o aportar declaración jurada protocolizada.
- ✓ El propietario registral o representante legal en el caso de una Persona Jurídica debe presentarse a realizar el retiro. De no ser así, debe presentar el poder especial protocolizado por notario público en papel de seguridad, con sello blanco y de tinta y con los timbres correspondientes.
- ✓ El dueño registral o apoderado, deberá presentar cedula de identidad original y vigente para realizar el retiro. En el caso de extranjeros, debe de aportar la identificación que consta en la inscripción del bien.

El tiempo de entrega de la(s) placa(s), dependerá de la Regional seleccionada, el cual se ajustará a la siguiente tabla:

Si solicita retiro en:	Debe esperar:	Horario
Central	3 días	8:00 am a 3:30 p.m.
Alajuela	5 días	8:00 am a 3:30 p.m.
Limón	5 días	8:00 am a 3:30 p.m.
P.Z.	5 días	8:00 am a 3:30 p.m.
Puntarenas	5 días	8:00 am a 3:30 p.m.
C.Q.	5 días	8:00 am a 3:30 p.m.
Liberia	5 días	8:00 am a 3:30 p.m.

El usuario del servicio del Formulario Digital se obliga frente al Registro Nacional a cumplir con los requisitos que se indican en el comprobante de retiro de Placas.

El subproceso de Placas custodiará las placas por un plazo máximo de hasta un mes, luego de ese tiempo se procederá a su destrucción, según el artículo 76 del Reglamento de Servicios.

He leído y acepto las Condiciones de Prestación y Uso del Servicio de Formulario Digital.

**“Acérquese con confianza al Registro Nacional”**